COMUNICADOS INTERNOS Y EXTERNOS	Provispol

INFORMACIÓN DEL COMUNICADO		
Fecha del comunicado:	06 de marzo 2026	**Objetivo:**
Vigencia del comunicado:	Permanente	Emitir Carta de garantía de los productos fabricados en la planta de producción de Mosquera
Dirigido a :	Área comercial Provispol S.A.	
Área que lo emite:	Gestión de procesos	

COMUNICADO

Las películas fabricadas por PROVISPOL S.A.: Polietileno de baja densidad PEBD, Polietileno de alta densidad PEAD, Polipropileno monorientado MOPP, así como los materiales externos utilizados para la fabricación de productos bilaminados y trilaminados utilizan materia prima grado alimenticio para su contacto con alimentos de acuerdo a la normatividad de la Agencia de Drogas y Alimentos (FDA), cumpliendo los siguientes incisos, según la materia prima utilizada:

PEBD, PEAD: Capitulo 21, párrafo CFR 157.6170 (c)

MOPP: Capitulo 21, párrafo CFR 177.1520 (a) (1) (i), (b) y (c)

BOPP y CAST: Capitulo 21, párrafo CFR 177.1520 (B)

BOPET: Capitulo 21, párrafo CRF 177.1630 (B)

Así mismo, la producción se realiza bajo Buenas Prácticas de Fabricación y se cuenta con el Concepto Sanitario Emitido por el IInstituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, bajo los criterios establecidos en la Resolución 683 de 2012.

La garantía de las propiedades del producto se extiende desde la fecha de producción en extrusión hasta doce meses después. La garantía técnica ampara los bienes contra los posibles defectos de fabricación o daños ocasionados por fallas de diseño. El material siempre es embalado de manera que protege el producto; Provispol no se responsabiliza por las fallas que ocurran por una mala manipulación o por condiciones de almacenamiento que afecten su desempeño.

Nombre: Diego Rodríguez

Cargo: Gerente línea industrial

Firma: _____